



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0977 DE 2021

(27 DE AGOSTO DE 2021)

“Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1551 de 2020 y se dictan otras disposiciones”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

En ejercicio de las facultades legales y, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6° del Decreto 262 de 2004 y el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 208 de la Constitución Política establece que a los directores de los departamentos administrativos les corresponde la formulación de las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el numeral 3° del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”* dispone que corresponde a los departamentos administrativos, entre otras funciones, dictar las normas necesarias para el desarrollo de la ley.

Que el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 *“Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones”* establece que el componente ad valorem de la base gravable del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares es el precio de venta al público por unidad de 750 cc, y debe ser certificado anualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE sin incluir el impuesto al consumo o a la participación y garantizando la individualidad de cada producto.

Que el Parágrafo 2° del precitado artículo faculta al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para desarrollar todas las gestiones indispensables para la determinación anual del precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares.

Que la Resolución No. 2769 del 01 de noviembre de 2018: *“Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de vinos, aperitivos y similares”* fue adicionada por la Resolución No. 3099 del 26 de diciembre de 2018, en relación con los productos no incluidos en la certificación anual de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 952 de 2019: *“Por el cual se adiciona el Capítulo 7, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, que reglamenta el artículo 49 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016”*

Que el artículo 2.2.1.7.7 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019, dispone que para los efectos del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 el precio de venta al público será el último precio dentro de la cadena de comercialización sin incluir el impuesto a las ventas, el impuesto al consumo o la participación. De igual manera, este Decreto estableció otras disposiciones relacionadas con el cálculo del precio de venta al público.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.7.8 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019, *“el Precio de Venta al Público PVP de los productos que ingresan al mercado por primera vez (...) corresponderá al del producto incorporado en la certificación que más se asimile en sus características”*. Así mismo, la norma dispone que el

cul

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1551 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE debe aplicar una metodología de imputación del precio de venta al público a partir de las características objetivas de cada producto.

Que en cumplimiento a lo señalado por el Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019 y en virtud de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución No. 0950 del 15 de junio de 2019 *"Por la cual se modifica la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones"* y la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019 *"Por la cual se modifica la Metodología de Imputación del Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares-PVPLVA"*.

Que atendiendo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y en cumplimiento a las demás normas señaladas en las anteriores consideraciones, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución No. 1551 del 30 de diciembre de 2020 *"Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares para el año 2021"*.

Que los numerales 5.3.1 de la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares, adoptada mediante la Resolución No. 0950 del 15 de junio de 2019 y 5.1 de la metodología de imputación para certificar el precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares adoptada mediante la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019, establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE podrá modificar los precios certificados mediante la aplicación de la metodología de imputación, a solicitud de parte, si el importador o productor aporta los elementos probatorios idóneos que evidencien una realidad de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares diferente a la certificada.

Que los numerales 8, 9 y 10 de la metodología modificada por la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019 establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE realizará la actualización de los precios imputados, por una sola vez durante la vigencia anual, de acuerdo con los resultados de los operativos de recolección de precios.

Que en observancia de lo dispuesto en la metodología antes mencionada y de conformidad con los resultados de los operativos de recolección de precios realizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se hace necesario actualizar por una sola vez el precio imputado para trece (13) productos que fueron certificados mediante las Resoluciones No. 1552 del 30 de diciembre de 2020, la 0074 del 22 de enero de 2021 y la 0161 del 12 de febrero de 2021.

Que, por su parte, el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019 *"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"* dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, definirán el Código Único de productos gravados con el impuesto al consumo y sujetos al monopolio, establecidos por la Ley 223 de 1995 y la Ley 1816 de 2016.

Que, conforme a lo establecido en la precitada norma, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA expidieron la Resolución Conjunta No. 0924 del 20 de agosto de 2020 *"Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019"*.

Que dando cumplimiento a lo definido en el artículo 30 del decreto 2106 del 2019 y la Resolución No. 0924 del 20 de agosto de 2020 *" Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019"*, es necesario que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expida el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares.



Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1551 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

Que, en mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Certificación. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2021 de los productos no incluidos en la certificación anual de precios publicada por este Departamento mediante Resolución No. 1551 del 30 de diciembre de 2020, de acuerdo con la técnica de imputación, será la siguiente:

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2021L-0011164	24131050011100075000	Gin Marca Magista Ginebra	23.182
2	INVIMA 2021L-0011101	24131090026800075000	Tequila Corralejo 99000 Horas Añejo 100% De Agave Marca Corralejo	244.260
3	INVIMA 2021L-0011113	24131090026900075000	Tequila Gran Corralejo Añejo 100% Agave Marca Corralejo	244.260
4	INVIMA 2021L-0011170	24131100016800075000	Vodka Marca Rabota Ultramar Vodka Premium Quality	23.865
5	INVIMA 2021L-0011154	24131110040800075000	Whiskey Bartender 40%	19.973
6	INVIMA 2021L-0011160	24131110040900075000	Whisky Marca Kingdom Key 40% Vol.	19.973
7	RSAA19I27113	24139020145200075000	Bebida Embriagante De 1% De Vol. De Alcohol Y Con Sabores A Vodka Naranja Gasificada	2.180
8	INVIMA 2020L-0010832	24139020382600075000	Coctel Licor De Vodka Con Sabor Limon Marca Icend	9.012
9	INVIMA 2021L-0011036	24139020386200075000	Coctel Margarita De Limón	7.503
10	INVIMA 2021L-0011136	24139020394900075000	Aperitivo No Vinico Sabor Acai Hard Seltzer Marca Juniper	11.024
11	RSA-0013593-2021	24139020395600075000	Bebida Embriagante Al 1% Saborizada Variedad Cereza	3.317
12	RSA-0013593-2021	24139020395700075000	Bebida Embriagante Al 1% Saborizada Variedad Uva	3.317
13	RSA-0013593-2021	24139020395800075000	Bebida Embriagante Al 1% Saborizada Variedad Manzana	3.317
14	RSA-0013593-2021	24139020395900075000	Bebida Embriagante Al 1% Saborizada Variedad Uva Rosada	3.317
15	RSA-0013593-2021	24139020396000075000	Bebida Embriagante Al 1% Saborizada Variedad Uva Blanca	3.317
16	INVIMA 2012L-0006316	24200130613800075000	William Hill Estate Winery Central Coast Cabernet Sauvignon	42.839
17	INVIMA 2012L-0006316	24200130613900075000	William Hill Estate Winery Central Coast Chardonnay.	42.254
18	INVIMA 2012L-0006316	24200130614000075000	William Hill Estate Winery Napa Valley Chardonnay	87.152
19	INVIMA 2012L-0006316	24200130614100075000	William Hill Estate Winery Central Coast Pinot Noir Marca William Hill	41.735
20	INVIMA 2014L-0007419	24200130791900075000	Vino Tinto Malbec Los Cardos	41.719
21	INVIMA 2017L-0009079	24200131062200075000	Vino Espumoso Rosado Marca Valdemoro	4.183
22	INVIMA 2020L-0010511	24200131304300075000	White Doc Collio Friulano Marco Felluga	64.091
23	INVIMA 2020L-0010511	24200131308600075000	White Doc Collio Ribolla Gialla Marco Felluga	64.091
24	INVIMA 2020L-0010511	24200131308700075000	White Doc Collio Pinot Grigio Mongris Marco Felluga	64.091
25	INVIMA 2020L-0010511	24200131308800075000	White Doc Collio Bianco Just Molomatta Marco Felluga	64.091
26	INVIMA 2020L-0010511	24200131308900075000	Red Wine Igt Refosco Dal P.R. Venezia Giulia Marco Felluga	64.091
27	INVIMA 2020L-0010511	24200131309000075000	Red Wine Doc Collio Merlot Marco Felluga	64.091
28	INVIMA 2021L-0010900	24200131369500075000	Vino Tinto Fino Emilio Moro Clon De La Familia D.O Ribera Del Duero	94.996
29	INVIMA 2020L-0010649	24200131378700075000	Vin Biologique Bordeaux Rose	37.560

red

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1551 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
30	INVIMA 2020L-0010649	24200131378800075000	Vin Biologique Chardonnay Blanco	31.254
31	INVIMA 2016L-0008051	24200131400900075000	Vino Cuatro Rayas Tempranillo - Verdejo Organic Rose Marca Cuatro Rayas	44.867
32	INVIMA 2016L-0008051	24200131401000075000	Vino Cuatro Rayas Tempranillo Organic Marca Cuatro Rayas	56.753
33	INVIMA 2021L-0011110	24200131410900075000	Vino Blanco Ez D.O Bierzo Marca Emilio Moro	69.772
34	INVIMA 2021L-0011121	24200131412400075000	Vino Tinto Reserva Finca Manzanos Marca Finca Manzanos Viñedos Familiares Desde 1890	61.970
35	INVIMA 2021L-0011121	24200131412500075000	Vino Tinto Tempranillo Finca Manzanos Marca Finca Manzanos Viñedos Familiares Desde 1890	38.637
36	INVIMA 2021L-0011121	24200131412600075000	Vino Tinto Crianza Finca Manzanos Marca Finca Manzanos Viñedos Familiares Desde 1890	60.345
37	INVIMA 2021L-0011124	24200131412700075000	Vino Blanco Tempranillo Blanco Marca Finca Manzanos Viñedos Familiares Desde 1890	48.575
38	INVIMA 2021L-0011107	24200131420200075000	Vino Barefoot California Pinot Grigio	21.290
39	INVIMA 2021L-0011116	24200131422700075000	Vino Varietal Blanco Chardonnay Marca Fish Wine	51.059
40	INVIMA 2021L-0011167	24200131427200075000	Vino Tinto Sasso Al Poggio Igt Rosso Toscana Marca Piccini	60.815
41	INVIMA 2021L-0011168	24200131427300075000	Vino Tinto Marca Vehemente	42.550
42	INVIMA 2021L-0011168	24200131427400075000	Vino Blanco Marca Vehemente	42.550
43	INVIMA 2021L-0011168	24200131427500075000	Vino Rose Marca Vehemente	42.550
44	INVIMA 2021L-0011176	24200131428000075000	Vino Sauvignon Friuli Aquileia Doc Ca' Bolani	52.694
45	INVIMA 2021L-0011178	24200131428100075000	Vino Sasseo Primitivo Salento Igt Masseria Altemura	61.402
46	INVIMA 2017L-0008828	24200131428700075000	Vino Tinto Tempranillo Reserva Marca Alto De Los Carneros	41.148
47	INVIMA 2017L-0008828	24200131428800075000	Vino Blanco Verdejo Marca Alto De Los Carneros	34.679

PARÁGRAFO: La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificación. Modificar la certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2021, para los siguientes productos certificados de acuerdo con la técnica de imputación mediante las Resoluciones No. 1552 del 30 de diciembre de 2020, la 0161 del 12 de febrero del 2021, la 0291 del 12 de marzo del 2021, la 0595 del 28 de mayo de 2021, la 0828 del 23 de julio de 2021 y la 0912 del 13 de agosto de 2021.

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2019L-0010035	24131050008700075000	Gin Malbec Hilbing Malbec Gin	125.016
2	INVIMA 2013L-0006461	24131080015400075000	Ron Dorado Ron Cañaveral.	16.315
3	INVIMA 2013L-0006938	24131080016400075000	Ron Blanco Don Juan	12.243
4	RSAV19117812	24139020285400075000	Bebida Embriagante Al 0.9% Vol. De Alcohol Sabores A Manzana Marca Dinastia	2.451
5	RSA-0007543-2019	24139020333100075000	Bebida Embriagante Al 1.2% Alc. Vol.Con Sabores A Uva Marca Unides	1.858

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1551 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
6	RSA-0007543-2019	24139020333200075000	Bebida Embriagante Al 1.2% Alc. Vol.Con Sabores A Cereza Marca Unides	1.858
7	RSA-0007543-2019	24139020333300075000	Bebida Embriagante Al 1.2% Alc. Vol.Con Sabores A Manzana Marca Unides	1.858
8	RSA-0007543-2019	24139020333400075000	Bebida Embriagante Al 1.2% Alc. Vol.Con Sabores A Anis Marca Unides	1.858
9	RSA-0007543-2019	24139020333500075000	Bebida Embriagante Al 1.2% Alc. Vol.Con Sabores A Ron Marca Unides	1.858
10	RSA-0007543-2019	24139020333600075000	Bebida Embriagante Al 1.2% Alc. Vol.Con Sabores A Whisky Marca Unides	1.858
11	RSA-0007543-2019	24139020333700075000	Bebida Embriagante Al 1.2% Alc. Vol.Con Sabores A Tequila Marca Unides	1.858
12	RSA-0007543-2019	24139020333800075000	Bebida Embriagante Al 1.2% Alc. Vol.Con Sabores A Aderezo Para Cocina Marca Unides	1.858
13	INVIMA 2020L-0010811	24139020381800075000	Licor De Ron Con Sabor A Lime Marca Bacardi	28.005
14	RSVA19117812	24200131196900075000	Bebida Embriagante Al 0.9% Vol. De Alcohol Sabores A Champaña Marca San Nicolas	3.785
15	INVIMA 2020L-0010666	24200131335800075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Marca Valle Hermoso.	7.376
16	INVIMA 2020L-0010666	24200131335900075000	Vino Tinto Merlot Marca Valle Hermoso.	7.376
17	INVIMA 2020L-0010666	24200131336000075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Marca Valle Hermoso.	7.376
18	INVIMA 2020L-0010666	24200131336100075000	Vino Blanco Pinot Grigio Marca Valle Hermoso.	18.223
19	INVIMA 2020L-0010666	24200131336200075000	Vino Tinto Red Blend Marca Valle Hermoso.	19.990
20	INVIMA 2020L-0010666	24200131336300075000	Vino Rosé Cabernet Sauvignon - Merlot Marca Valle Hermoso.	9.990
21	INVIMA 2020L-0010666	24200131336400075000	Vino Tinto Malbec Marca Valle Hermoso.	7.376
22	INVIMA 2020L-0010666	24200131336500075000	Vino Tinto Syrah Marca Valle Hermoso.	8.071
23	INVIMA 2020L-0010666	24200131336600075000	Vino Blanco Chardonnay Marca Valle Hermoso.	7.826
24	INVIMA 2020L-0010666	24200131336700075000	Vino Tinto Pinot Noir Marca Valle Hermoso.	10.179
25	INVIMA 2020L-0010666	24200131336800075000	Vino Blanco Viognier Marca Valle Hermoso.	9.441
26	INVIMA 2020L-0010666	24200131336900075000	Vino Tinto Carmenere Marca Valle Hermoso.	8.693
27	INVIMA 2020L-0010840	24200131360100075000	Vino Rose Rosaleda	7.991
28	INVIMA 2021L-0010941	24200131388600075000	Vino Tinto Tempranillo Marca Viña Peña	7.500
29	INVIMA 2021L-0010895	24200131401200075000	Vinos Variedades: Rawen Gran Reserva Cabernet Sauvignon	19.000
30	INVIMA 2021L-0010895	24200131401300075000	Vinos Variedades: Rawen Gran Reserva Carmenere	19.000
31	INVIMA 2021L-0010895	24200131401400075000	Vinos Variedades: Rawen Reserva Cabernet Sauvignon	16.000
32	INVIMA 2021L-0010895	24200131401500075000	Vinos Variedades: Rawen Reserva Carmenere	16.000
33	INVIMA 2021L-0010895	24200131401600075000	Vinos Variedades: Rawen Reserva Merlot	16.000
34	INVIMA 2021L-0010895	24200131401700075000	Vinos Variedades: Rawen Cabernet Sauvignon	12.000
35	INVIMA 2021L-0010895	24200131401800075000	Vinos Variedades: Rawen Carmenere	12.000
36	INVIMA 2021L-0010895	24200131401900075000	Vinos Variedades: Rawen Merlot	12.000
37	INVIMA 2021L-0011117	24200131422800075000	Vino Blanco Marca Durero	8.182
38	INVIMA 2021L-0011117	24200131422900075000	Vino Rosado Marca Durero	7.991

PARÁGRAFO: La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019.

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 1551 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO TERCERO. Actualización. Actualizar por una sola vez el precio imputado para los productos certificados mediante las Resoluciones No. 1552 del 30 de diciembre de 2020, la 0074 del 22 de enero de 2021 y la 0161 del 12 de febrero de 2021, que a continuación se relacionan, por lo tanto, la certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares - PVPLVA para el año 2021 de los productos objeto de la actualización, será la siguiente:

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2012L-0005953	24139020038500075000	Aperitivo No Vinico Guaraqueño	4.956
2	INVIMA 2008L-0004225	24200130280000075000	Vino Tedeschi Capitel Nicalo Rosso Delle Venezie Indicazione Geografica Tipica Marca Tedeschi	49.202
3	INVIMA 2016L-0008437	24200130957900075000	Vino Santa Ema Gran Reserva Chardonnay	60.557
4	INVIMA 2017L-0008593	24200130987500075000	Vino Blanco Marca Monteleiva	27.994
5	INVIMA 2017L-0008593	24200130987600075000	Vino Rosado Marca Monteleiva	27.994
6	INVIMA 2017L-0009001	24200131049900075000	Sidra De Hielo 20 Manzanas Marca Valveran	142.258
7	INVIMA 2019L-0010066	24200131258500075000	Vino Tinto Bonarda Marca Anima	28.866
8	INVIMA 2019L-0010066	24200131258700075000	Vino Blanco Torrontes Riojano Marca Anima	29.022
9	INVIMA 2019L-0010066	24200131258800075000	Vino Reserva Tinto Bonarda Marca Anima	54.257
10	INVIMA 2019L-0010083	24200131258900075000	Vino Tinto Malbec Marca Anima	28.914
11	INVIMA 2013L-0006743	24200131322700075000	Gaggiandre Spum Prosecco Doc Biologico Marca Astoria	46.164
12	INVIMA 2010L-0004833	24200131326200075000	Vino Blanco Do Rias Balxas Marca Fillaboa	61.053
13	INVIMA 2010L-0004833	24200131349700075000	Vino Blanco 1898 Marca Fillaboa	148.755

ARTÍCULO CUARTO. Ámbito de Aplicación. La certificación que se expide a través del presente acto administrativo de carácter general se realiza en cumplimiento de lo señalado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y el Decreto 952 de 2019.

ARTÍCULO QUINTO. Publicidad. Se ordena la publicación de la presente Resolución en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

ARTÍCULO SÉXTO. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 27 días del mes de agosto del 2021



JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE